

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-204297-00000-0000

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Fecha: 2007-08-01 08:00:00 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: JESUS MARIA LOPEZ CORREA

Dirección: Calle 52 N # 3FN- 181

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANA
Lugar de Constitución:

Teléfono: (2) 6640497 Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 6.301.751

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JESUS MARIA LOPEZ CORREA

Dirección: Calle 52 N # 3FN - 181 Cali

Nacionalidad o Domicilio COLOMBIANA

⑤ Título (54)
!!!

REGULADOR RETRACTIL DE TRANSITO MOTO CICLISTICO

⑥ Clasificación Internacional (51)

B60S 9/00 B62J 27/00, 28/00

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual _____

⑨ Comprobante de pago No. 64722519

Fecha Agosto 01 -2007

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

2020-F01 (01-04-19)

Rec A
10-08/07

*
2²

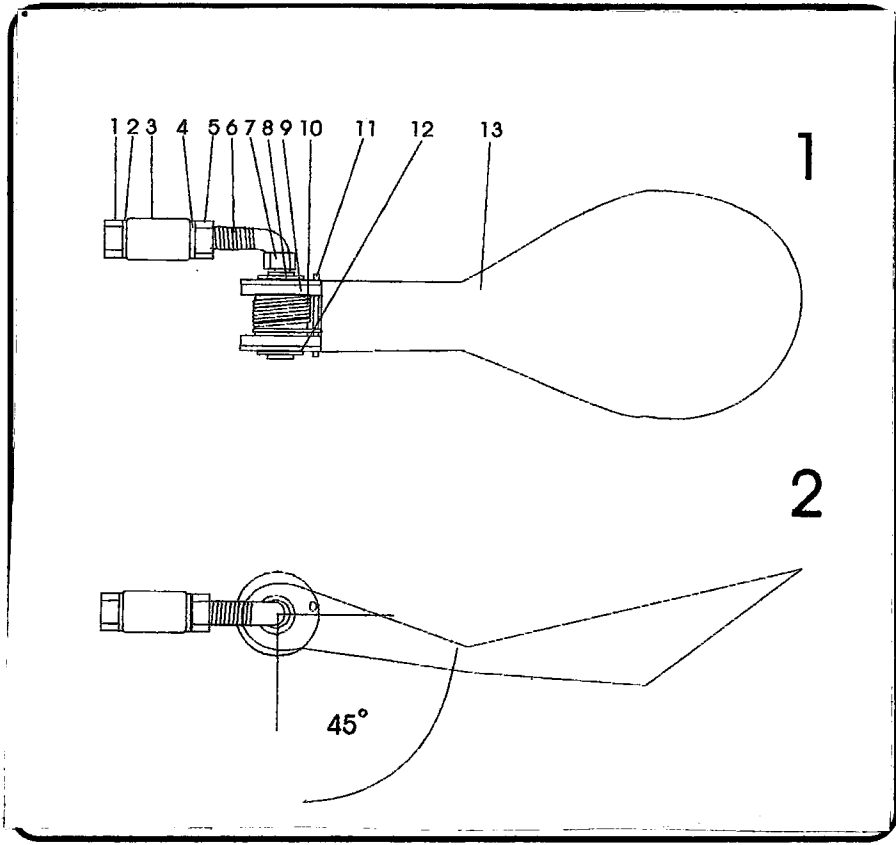
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente,

JESUS MARIA LOPEZ CORREA

NOMBRE:

JESUS MARIA LOPEZ CORREA

FIRMA:

[Handwritten signature]
C.C. 5301751 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

REGULADOR RETRÁCTIL DE TRÁNSITO MOTO CICLISTICO (REMO)

OBJETO

Es una herramienta concebida para ensanchar el cuerpo de vehículos angostos como las motocicletas, bicicletas, etc, en momento de inmovilidad, o a velocidades menores, con el objeto de limitar su circulación por lugares no permitidos, en las normas de tránsito establecidas.

Es una herramienta de apoyo a las normas de tránsito establecidas, para coadyuvar en la:

- Protección de la integridad y la vida de seres humanos.
- Apoyo a las normas de tránsito.
- Disminución en los gastos hospitalarios que generan los accidentes de tránsito.
- Coadyuvar al orden y la convivencia.

NOMBRE Y NUMERACIÓN DE PARTES

- 1) Tuerca interior
- 2) Arandela
- 3) Anillo plástico.
- 4) Arandela
- 5) Tuerca exterior
- 6) Varilla roscada
- 7) Contratuerca de ángulo
- 8) Arandela de seguridad superior
- 9) Cuerpo de la bisagra.
- 10) Resorte
- 11) Pin o pasador
- 12) Arandela de seguridad inferior.
- 13) Deflector-extensión.

?
nos de
referencia

ANEXOS Y CONVENCIONES

PETITORIO (11)

Figuras: Superior - REMO Vista Frontal
Inferior - REMO Vista de planta

ANEXO 1 - Esquema de ensamble

Figuras: M Extremo derecho manubrio Motocicleta.
R Regulador retráctil de tránsito moto ciclístico.

ANEXO 2 - Esquema de Operación

Figuras:

- A1 - Vista posterior con REMO en ángulo 0 grados.
- A2 - Vista frontal con REMO en ángulo 0 grados.
- A3 - Vista de planta con REMO en ángulo 0 grados.

PAGINA II

- B1 - Vista posterior con REMO en ángulo 45 grados
- B2 - Vista frontal con REMO en ángulo 45 grados.
- B3 - Vista de planta con REMO en ángulo 45 grados.

ANEXO 3- Remo en el Transito

Figuras:

- 1- Motocicleta con REMO vista posterior
- 2- Motocicleta con REMO vista frontal.
- 3- Motocicleta con REMO vista de planta.

DESCRIPCION DE LA INVENSION

ANTECEDENTES

Las motocicletas y bicicletas, etc, por su disposición en el diseño de 2^{dos} ruedas alineadas, tienen la ventaja de circular por espacios angostos, convirtiéndolos en vehículos versátiles y prácticos.

Estas características junto con su precio, han permitido que se multiplique el uso de estos vehículos, para el transporte de las personas en todas las actividades de la vida diaria, significando a su vez el incremento en la accidentalidad sobre todo en centros urbanos.

Unos de los principales motivos del incremento en la accidentalidad, obedece a la facilidad de las motos para transitar por espacios no permitidos entre los vehículos de 4 ruedas, o entre estos y las zonas de seguridad para el cruce de peatones en las paradas obligatorias. A esto se suma la costumbre de los motociclistas, de querer alcanzar siempre la primera línea de partida al cambio de la luz verde en las paradas semaforizadas, así hayan llegado a la detención, en el último puesto de la línea de tránsito, generando desorden en el orden del tránsito, invasión de las cebras señalizadas para el cruce de peatones, violación de la señal roja y adelantos peligrosos por zonas restringidas.

En el estado de la técnica no se conoce ningún aditamento que ensanche el cuerpo de una motocicleta o bicicleta desde el manubrio, que en determinadas circunstancias pueda evitar los peligrosos sobrepasos y adelantos que genera el masivo y desordenado uso de estos vehículos.

Es por esto que considero a REMO una novedad.

FUNSIONAMIENTO

REMO (fig. R) estará adosado al extremo del manubrio (fig. M) de la motocicleta, donde se acciona universalmente el acelerador, (fig. M) mientras el vehículo se encuentre detenido o a baja velocidad (velocidad de aproximación a las paradas obligatorias) el deflector-extensión

A
\$5

PAGINA III

conservará su posición perpendicular al sentido de desplazamiento (0 grados)(anexo 3 fig. 1,2,3) ya que hay ausencia total o insuficiente de viento generado por el desplazamiento de la motocicleta.

En estas condiciones, la motocicleta con REMO se convierte en un vehículo mas ancho,(anexo 3 fig.1,2,3) ayudando así, a regular el tránsito por espacios no permitidos.

Al contrario, cuando se genere el desplazamiento del vehículo portante de REMO por encima de una velocidad establecida (mas de 40 o 50 Km. por hora), el deflector-extensión será desplazado por la fuerza del viento generado por el desplazamiento, a la posición paralela al sentido de desplazamiento del vehículo (45 grados)(anexo 2 fig. B1,B2,B3) retornando las medidas originales al vehículo temporalmente, evitando generar cualquier carga aerodinámica inconveniente para su desplazamiento a mayores velocidades.(Anexo 2 fig. B1,B2,B3)

Cuando un motociclista se desplaza por las calles de un ciudad o centro urbano que dispone de semáforos en sus intersecciones, debe conservar la línea de circulación al aproximarse y detenerse en la luz roja, de igual manera en caso de sobrepasar un vehículo de 4 o 2 ruedas, debe disponer del carril de tránsito aledaño para adelantar con seguridad, (el mismo espacio que ocupa un vehículo normal de 4 ruedas)

REMO a su vez constituye una zona de seguridad para el motociclista, ya que obligará a cualquier vehículo que se aproxime por el costado derecho de la motocicleta desde atrás a mantener una distancia prudente, cuando REMO se encuentre extendido, o sea el vehículo detenido, o a baja velocidad. (Posición perpendicular al sentido de desplazamiento)

DESCRIPCIÓN

Una varilla roscada (6), provista de dos tuercas con arandelas (1,2,4,5) y un anillo de caucho (3) en medio, que actuará como elemento expansivo cuando la tuerca exterior (5) gira y expande el anillo plástico (3) contra la tuerca interior (1,2).

Este se introduce en el extremo derecho del manubrio de una motocicleta fig. M, donde acciona el acelerador de velocidad., logrando mediante la expansión ajustarse al tubo que sirve como estructura al manubrio por su cara interna.

Una bisagra en forma de carrete (9) y con dos guías circulares en los extremos, que portarán el punto de giro para el deflector-extensión y ranuras porta arandelas de seguridad (8, 12) está provista de un resorte (10) interno fijado en un extremo contra la bisagra, y el otro extremo en un pin o pasador (11), por el que el deflector-Remo-extensión transmite la fuerza ejercida por la acción del viento u otro elemento de cuerpo sólido, venciendo la resistencia ejercida por el resorte (11) y ubica el deflector-extensión en la posición 0 grados figs. A1, A2, A3, mientras no se genere viento o el choque contra otro cuerpo sólido.

La bisagra, está provista de guías entre el ángulo 0 y 45 grados, para limitar el giro del deflector-extensión, de 0 grados,

Fig.?

?

(Posición, perpendicular al vehículo) a 45 grados, (figs. B1, B2, B3) (posición paralela al vehículo).

La bisagra esta también provista de una perforación roscada en uno de sus extremos, que permite que la varilla (6) roscada que conforma el chaso,

permita asegurar el chaso y el cuerpo de la bisagra (9), entre si. Mediante el uso de la contratuerca de ángulo (7), permite también adecuar el ángulo de sujeción permanente de REMO al cuerpo del vehiculo portante, logrando siempre, la perpendicularidad del deflector-extensión al ángulo 0 grados, (fig. A3)

El deflector-extensión es un elemento aerodinámico en forma de cuchara (13), que actúa como prolongación del manubrio de la moto, y con la acción de la fuerza del viento, modifica su ángulo de recorrido sobre la bisagra (Fig. B1, B2, B3) dependiendo de factores externos como el viento generado por la velocidad de movimiento del vehiculo portante, o por un objeto sólido que eventualmente interfiera su desplazamiento.

Su diseño cóncavo hacia el frente, busca mantener el ángulo 45 grados (Fig. B1, B2, B3) cuando el vehiculo portante se encuentre en movimiento, permitiendo la presión constante del viento sobre el deflector-extensión a determinada velocidad, sin que interfiera con el equilibrio o la forma de dicho vehiculo.

Colores

De color Amarillo tránsito, preferiblemente; con señales o símbolos apropiados para explicar su función, diseñados sobre adhesivos reflectivos, con colores apropiados.

Materiales

Preferiblemente Plástico inyectado indeformable en su estructura.

PAGINA V

**REGULADOR RETRACTIL DE TRANSITO MOTO CICLISTICO
(REMO)**

REIVINDICACION 1

Se caracteriza por ensanchar el cuerpo de un vehiculo de forma aérea, adosada a la parte mas ancha del vehiculo que en este caso es el manubrio de la motocicleta, bicicleta, etc. (sin apoyo a piso)

En casos de tubos para manubrios muy angostos o con otros aditamentos en su extremo, la sujeción se realizará de acuerdo al diseño del vehiculo.

REIVINDICACION 2

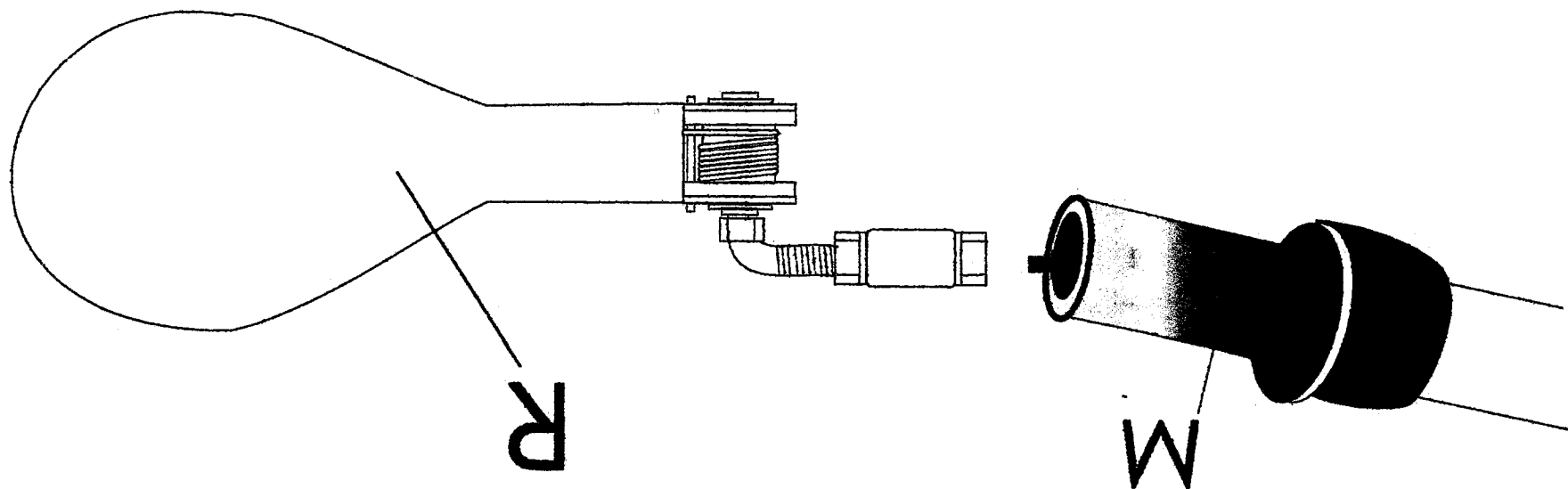
Se caracteriza por ser retractil o abatible, cumpliendo su función por la acción del viento generado por la velocidad del vehiculo portante contra el deflector-extensión, o por el choque del deflector- extensión contra un objeto sólido, debido a la presión ejercida por un resorte que contrarresta la fuerza ejercida por el viento o algún objeto sólido contra el deflector-extensión.

REIVINDICACION 3

Se caracteriza por conservar el ángulo 0 (Perpendicular al sentido de desplazamiento del vehiculo), mientras este no supere determinada velocidad, o choque el deflector-extensión contra un objeto sólido, ejecutando un semigiro de 0 a 45 grados o viceversa.

Handwritten marks: a large 'X' and the number '4'.

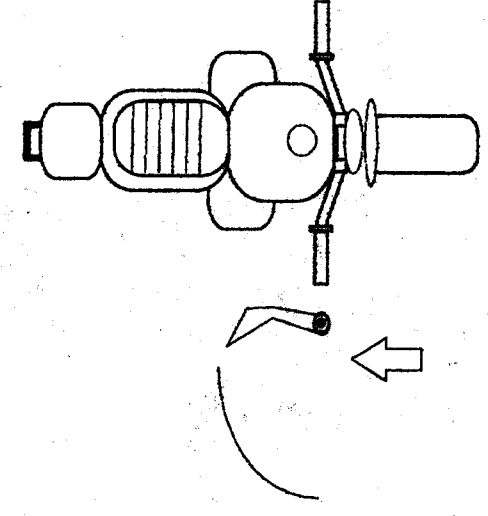
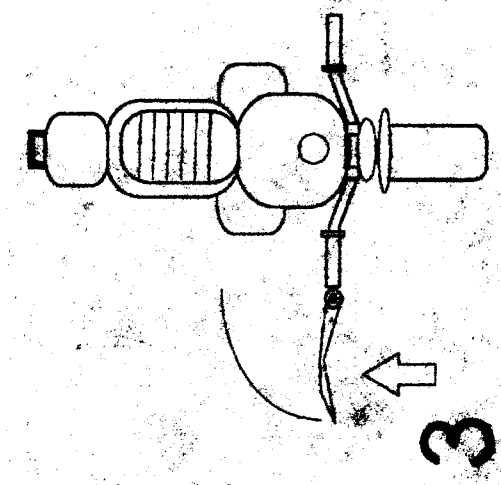
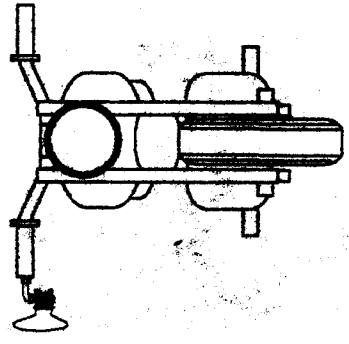
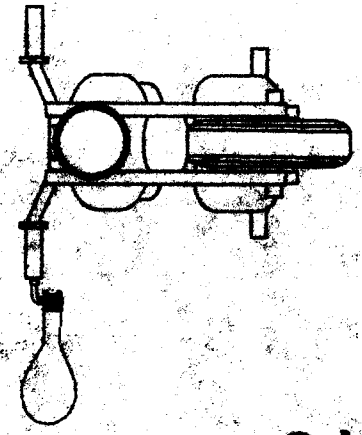
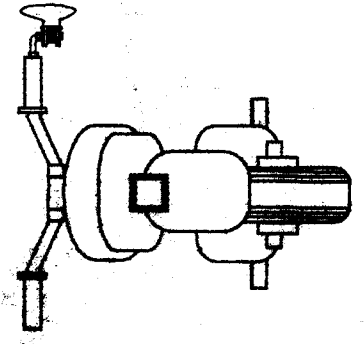
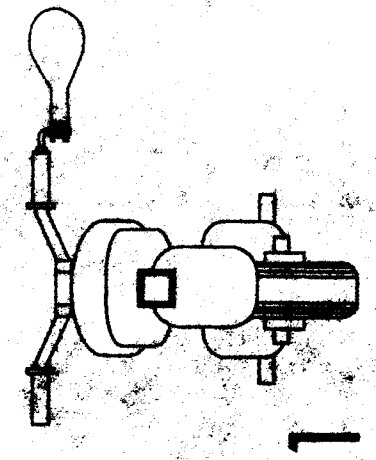
Handwritten text: "2" and "Frag".



#8

A

B



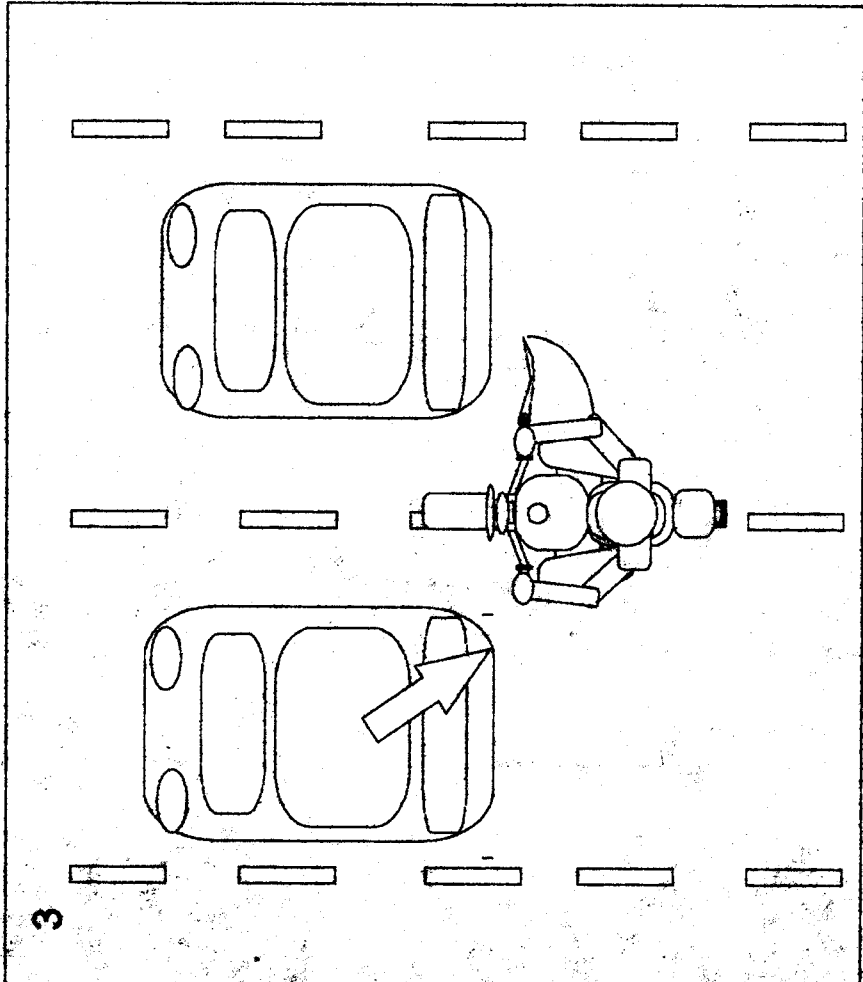
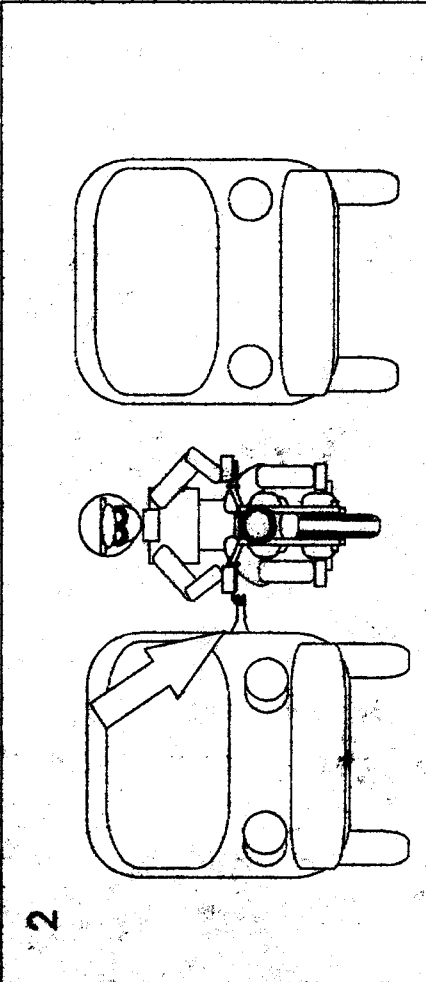
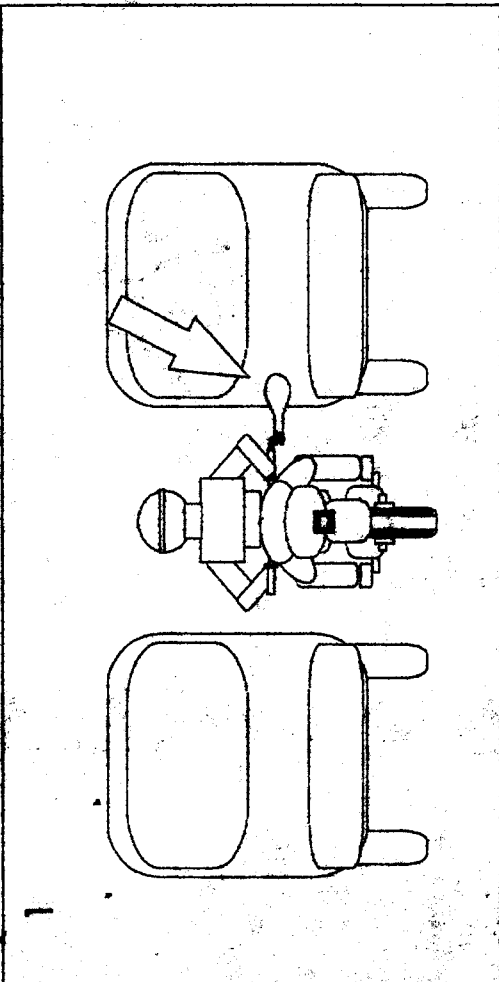
$0.75 + 0.37$

0.75

Fig

179

Fig. 2



2
10
10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-204297- -00000-0000

Fecha: 2007-08-01 08:00:00 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12



204297
✓
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion No. 07

204297

Fecha: Agosto 01/07

Folios

(2)

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

☒

PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: JESUS MARIA LOPEZ CORREA

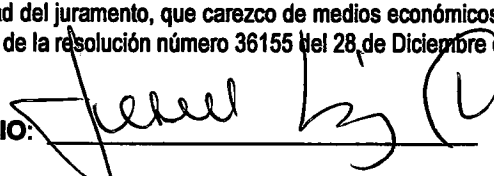
Dirección: CALLE 9ª NORTE # #FN 181 Cali

Teléfono: (2)6640497

E-mail:

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: 

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

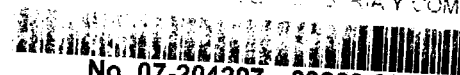
Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de a ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 07 - 63,466
FECHA AGOSTO 8 DE 2007



No. 07-204297-00000-0000

Fecha: 2007-08-01 08:00:00 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JESUS N LOPEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	64722519	01/08/2007	120,500.00

CONCEPTO

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50000-01-01 SOLICITUDES	
	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D	120,500.00
	TOTAL :	\$ 120,500.00

SON: CIENTO VEINTE MIL CINCUENTOS PESOS

RESPONDIDO

RECIBO OFICIAL DE CAJA DE DEPÓSITO No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 12

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LOPEZ CORREA JESUS MARIA

REFERENCIA	Radicación No. 07 204297
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 4400
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 01 del mes de Febrero de 2008.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 OCT. 2007-

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal